

Código seguro de Verificación : GEN-118b-e225-9a43-aeae-7aac-a525-1b0b-b5f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

CONVOCATORIA CURSO OFICIAL DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN HÍPICA 2024-2026



CSV : GEN-118b-e225-9a43-aeae-7aac-a525-1b0b-b5f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ | FECHA : 21/05/2024 11:14 | Sin acción específica



ÍNDICE

1. CICLO DE GRADO SUPERIOR EN HÍPICA.....	3
2. OBJETIVO DEL CURSO.....	3
2.1. Competencia general del ciclo de grado superior en hípica.....	3
2.2. Entorno profesional, laboral y deportivo.....	3
3. LUGAR DE REALIZACIÓN.....	4
4. PLAN DE ESTUDIOS.....	4
5. PRUEBA DE ACCESO.....	4
5.1. Desarrollo de La prueba RAE-HISD301.....	5
5.2. Organización de la prueba.....	5
6. CALENDARIO GENERAL DEL CURSO Y FECHAS EVALUACIÓN.....	6
6.1. Calendario de sesiones presenciales del bloque específico.....	7
7. NÚMERO DE PLAZAS.....	7
8. EQUIPO EDUCATIVO.....	8
8.1. Módulos formativo del bloque común.....	8
8.2. Módulos formativo del bloque específico.....	8
9. REQUISITOS DE ACCESO.....	8
10. COSTE DE LA PRUEBA DE ACCESO.....	8
11. COSTE DE LA MATRÍCULA Y SEGURO ESCOLAR.....	8
12. EXENCIONES Y BONIFICACIONES.....	8
12.1. Exenciones.....	8
12.2. Bonificaciones.....	8
13. INSCRIPCIÓN EN EL CURSO Y PAGOS.....	9
13.1. Documentación a entregar hasta la prueba de acceso.....	9
13.2. Documentación para completar la matriculación en el curso.....	10
13.3. Calendario de matriculación.....	11
14. CONVALIDACIONES.....	11
15. CONTACTO CSED.....	12



1. CICLO DE GRADO SUPERIOR EN HÍPICA



El Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CSED), en colaboración con la Real Federación Hípica Española, convoca el ciclo de grado superior en Hípica que conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Hípica.

El curso se desarrolla al amparo del:

1. Real Decreto 950/2015, de 23 de octubre, por el que se crea el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas y se establece su estructura y funcionamiento.
1. Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.
3. Corrección de errores del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.
4. Orden ECD/2408/2012, de 30 de octubre, por la que se establece el currículo del ciclo de grado superior correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Hípica.
5. Orden ECD/499/2015, de 16 de marzo, por la que se regula el régimen de enseñanza a distancia de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral y deportiva, con otras actividades o situaciones, el curso se impartirá en régimen mixto; el bloque común con enseñanza a distancia y el bloque específico con enseñanza semipresencial. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales que les permita la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.

2. OBJETIVO DEL CURSO

2.1. COMPETENCIA GENERAL DEL CICLO DE GRADO SUPERIOR EN HÍPICA

La competencia general del ciclo de grado superior en hípica consiste en programar y dirigir el entrenamiento deportivo orientado hacia la obtención y mantenimiento del rendimiento en el jinete, el binomio, el caballo y los equipos; organizar, tutelar y dirigir la participación de estos en competiciones de alto nivel; coordinar la intervención de técnicos especialistas; programar las tareas y coordinar los técnicos a su cargo; organizar competiciones y eventos propios de la iniciación y tecnificación deportiva; y todo ello de acuerdo con los objetivos establecidos, el nivel óptimo de calidad, y en las condiciones de seguridad.

2.2. ENTORNO PROFESIONAL, LABORAL Y DEPORTIVO

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para estos profesionales son las siguientes:

- a. Profesor de equitación.
- b. Director de escuela de equitación.
- c. Entrenador de Hípica de alto nivel.
- d. Director técnico.



3. LUGAR DE REALIZACIÓN

El curso se desarrollará en las ciudades de Madrid y/o Segovia en función de los módulos formativos.

4. PLAN DE ESTUDIOS

La distribución horaria de las enseñanzas es la siguiente:

BLOQUE COMÚN	EQUIVALENCIA CRÉDITOS ECTS
MED-C301: Factores fisiológicos del alto rendimiento.	5
MED-C302: Factores psicosociales del alto rendimiento.	3
MED-C303: Formación de formadores deportivos.	4
MED-C304: Organización y gestión aplicada al alto rendimiento.	4
TOTAL	16

BLOQUE ESPECÍFICO	EQUIVALENCIA CRÉDITOS ECTS
MED-HIHI302: Planificación y programación del alto rendimiento en hípica.	6
MED-HIHI303: Preparación física del jinete o la amazona.	2
MED-HIHI304: Entrenamiento deportivo/condicional del caballo de ARD.	8
MED-HIHI305: Dirección y gestión de un centro ecuestre.	2
MED-HIHI306: Entrenamiento técnico táctico en hípica.	8
MED-HIHI307: Dirección técnica en competiciones hípicas de ARD.	8
MED-HIHI308: Organización y gestión de competiciones hípicas de ARD.	4
MED-HIHI309: Proyecto.	6
MED-HIHI310: Formación práctica.	16
TOTAL	60
TOTAL CICLO SUPERIOR (BC+BE)	76

5. PRUEBA DE ACCESO

La prueba de acceso se realizará de acuerdo con el Anexo VI del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica.

Se celebrará en Madrid, el día 17 de junio de 2024. En el caso de causas meteorológicas adversas o si el número de alumnos inscritos fuera elevado podrá prolongarse al día 18 de junio de 2024.

Para la realización de esta el alumno o alumna deberá aportar su caballo. El binomio se presentará equipado y con la indumentaria específica.

Una vez realizada la inscripción en el curso, el alumnado recibirá información detallada del lugar y horario de la prueba y del desarrollo de esta.



5.1. DESARROLLO DE LA PRUEBA RAE-HISD301

La prueba de acceso tiene dos partes:

- 1. Prueba oral de carácter obligatorio**, donde el alumno debe realizar **tres pruebas de valoración**:
 - 1.1 Prueba de valoración del recorrido de saltos.
 - 1.2 Prueba de valoración de la reprise.
 - 1.3 Prueba de valoración del recorrido de campo a través (cross).
- 2. Prueba práctica**, donde el alumno debe **elegir y realizar una de las tres opciones** de prueba práctica que se describen a continuación:
 - 2.1. Prueba práctica de salto, montado. (Para el aspirante que elija esta disciplina como prueba principal).
 - 2.2. Prueba práctica de doma clásica, montado. (Para el aspirante que elija esta disciplina como prueba principal).
 - 2.3. Prueba práctica de cross, montado. (Para el aspirante que elija esta disciplina como prueba principal).

5.2. ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA

La secuencia de realización de la prueba tendrá el siguiente orden:

- 1.1 Prueba de valoración del recorrido de saltos antes de la monta.**

Tras la revisión y el análisis pie a tierra del recorrido de saltos, expondrá su opinión técnica sobre el mismo y responderá a las preguntas del tribunal sobre: diseño del trazado y las posibles decisiones técnico-tácticas relacionadas con el mismo y el perfil de los caballos.
- 2.1 Prueba práctica de salto, montado.**

El alumno o alumna que haya elegido esta prueba deberá presentar al binomio equipado y con indumentaria específica.

Deberá ejecutar una prueba de salto de 1'35 m. GP, al galope con una velocidad aproximada de 350 m.p.m., de 10 obstáculos de diferentes tipos, con una combinación doble y una combinación triple y una calle, como mínimo, condicionada, todo ello según reglamento en vigor de la disciplina de saltos.

1.2 Prueba práctica de valoración de la reprise antes de la monta.

A la presentación de varias hojas de reprises no identificadas, el alumnado seleccionará la del nivel requerido, expondrá su opinión técnica sobre la misma, y responderá a las preguntas del tribunal sobre: las características técnicas de la reprise, las posibles decisiones técnicas y tácticas relacionadas con la misma y el perfil de los caballos.

2.2 Prueba práctica de doma clásica, montado.

El alumno o alumna que haya elegido esta prueba deberá presentar al binomio equipado y con indumentaria específica.

Posteriormente, deberá ejecutar una prueba de nivel relativamente avanzado (Intermedia I), en una pista de 60 x 20 m, y mostrar la técnica suficiente durante la presentación de los ejercicios característicos del nivel avanzado (Intermedia II), todo ello según el reglamento en vigor de doma clásica.

1.3 Prueba de valoración del recorrido de campo a través (cross) antes de la monta.

Tras la revisión y análisis pie a tierra del recorrido de campo a través (cross), expondrá su opinión técnica sobre el mismo, y responderá a las preguntas del tribunal sobre: diseño del trazado y las posibles decisiones técnico-tácticas relacionadas con el mismo y con el perfil de los caballos.

2.3 Prueba práctica de campo a través (cross), montado.

El alumno o alumna que haya elegido esta prueba deberá presentar al binomio equipado y con indumentaria específica.

Posteriormente, deberá ejecutar una prueba de cross de CCE de categoría dos estrellas con una distancia de 3.000 m., con 10 obstáculos, según reglamento en vigor de la disciplina de CCE.



6. CALENDARIO GENERAL DEL CURSO Y FECHAS EVALUACIÓN

El curso tendrá comienzo en septiembre de 2024 y finalizará en octubre de 2026. En la tabla se muestra el desarrollo de los contenidos de curso y sus fechas de evaluación.

CALENDARIO DEL CURSO GRADO SUPERIOR EN HÍPICA*						
BLOQUE COMÚN		DISTANCIA/ PRESENCIAL	MÓDULOS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
	Convocatoria Ordinaria	A DISTANCIA	MED-C301, MED-C302, MED-C303 y MED-C304	16/09/2024	21/03/2025	
		PRESENCIAL	Prueba presencial obligatoria	23/03/2025		MADRID, AULA CAR CSD
	Convocatoria Extraordinaria	A DISTANCIA	MED-C301, MED-C302, MED-C303 y MED-C304	26/03//2025	11/04/2025	
PRESENCIAL		Prueba presencial obligatoria	12/04/2025		MADRID, AULA CAR CSD	
BLOQUE ESPECÍFICO		DISTANCIA/ PRESENCIAL	MÓDULOS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
	Convocatoria Ordinaria	A DISTANCIA Y PRESENCIAL*	MED-HIH302, MED-HIH303, MED-HIH304, MED-HIH305, MED-HIH306, MED-HIH307, MED-HIH308	21/04/2025	24/04/2026	MADRID/ SEGOVIA
		PRESENCIAL	MED-HIH302, MED-HIH303, MED-HIH304, MED-HIH305, MED-HIH306, MED-HIH307, MED-HIH308	3-5/11/2025 En la presencialidad		MADRID/ SEGOVIA
			27/04/2026			
	Convocatoria Extraordinaria	A DISTANCIA Y PRESENCIAL	MED-HIH302, MED-HIH303, MED-HIH304, MED-HIH305, MED-HIH306, MED-HIH307, MED-HIH308	30/04/2026	18/05/2026	MADRID/ SEGOVIA
		PRESENCIAL	Prueba presencial obligatoria MED-HIH302, MED-HIH303, MED-HIH304, MED-HIH305, MED-HIH306, MED-HIH307, MED-HIH308	25-26/05/2026		MADRID/ SEGOVIA
	MED-HIH309 Convocatoria única	A DISTANCIA	Proyecto MED-HIH309	Abril 2026	Junio 2026	
		PRESENCIAL	Defensa Proyecto MED-HIH309	22-23/06/2026		MADRID, AULA CAR CSD
	MED-HIH310 Convocatoria única (Dirigido a alumnos que aprueben en C. Ordinaria)	PRESENCIAL CENTROS PRÁCTICAS	Formación Práctica MED-HIH310	Mayo 2026	Septiembre 2026	
		A DISTANCIA	Entrega memoria		11/09/2026	
	MED-HIH310 Convocatoria única (Dirigido a alumnos que aprueben en C. Extraordinaria)	PRESENCIAL CENTROS PRÁCTICAS	Formación Práctica MED-HIH310	Junio 2026	Octubre 2026	
		A DISTANCIA	Entrega memoria		09/10/2026	

*Las presencialidades del bloque específico se detallan en el siguiente apartado.

**Estas fechas son provisionales y se confirmarán en el comienzo del curso.



6.1. CALENDARIO DE SESIONES PRESENCIALES DEL BLOQUE ESPECÍFICO

Estas sesiones presenciales se llevarán a cabo entre Madrid y/o Segovia.

Para la realización de las sesiones presenciales el alumnado deberá aportar su caballo. Este dato se confirmará al inicio de curso.

Nº PRESENCIALIDADES	MÓDULOS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOTAL HORAS LECTIVAS	NECESIDAD DE TRAER CABALLO
1	MED-HIHI303 MED-HIHI304	14/7/2025	16/07/2025	22	NO
2	MED-HIHI304 MED-HIHI306 MED-HIHI307 Examen módulos 302 y 303	03/11/2025	05/11/2025	20	SI
3	MED-HIHI304 MED-HIHI306 MED-HIHI307	09/02/2026	12/02/2026	32	SI
4	MED-HIHI304 MED-HIHI306 MED-HIHI307 MED-HIHI308	16/03/2026	19/03/2026	29	SI
5	Examen Convocatoria Ordinaria Del Módulo 304 al 308	27/04/2026		8	NO
6	Examen Convocatoria Extraordinaria Del Módulo 302 al 308	25/05/2026	26/05/2026	16	SI
7	DEFENSA PROYECTO (El alumno asistirá el día que sea convocado)	22/06/2026	23/06/2026	4	NO

**Estas fechas son provisionales y se confirmarán en el comienzo del curso.*

7. NÚMERO DE PLAZAS

El número máximo de plazas es de 20. La realización del curso estará condicionada a la inscripción de un mínimo de 10 alumnos.

Criterios de admisión: cuando el número de aspirantes supere al número de plazas ofertadas, se aplicará como criterio de selección la calificación final de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo. En caso de empate se seguirá el orden de inscripción.

Se reservan por orden de inscripción:

- 1 de las plazas ofertadas para quienes acrediten algún grado de discapacidad.

- 2 de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento, teniendo prioridad los deportistas de alto nivel.
- 2 de las plazas ofertadas para quienes accedan acreditando la prueba de acceso sustitutoria del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas de grado superior.
- 2 de las plazas ofertadas para quienes acrediten, según el caso, la homologación de su diploma federativo, o la convalidación, o la correspondencia a las que se refieren la disposición adicional cuarta y la disposición transitoria primera del RD 1363/2007, de 24 de octubre.

* En el caso de no cubrirse las plazas reservadas atendiendo a estos requisitos, pasarán a ofertarse con el resto de plazas.



8. EQUIPO EDUCATIVO

8.1. MÓDULOS FORMATIVOS DEL BLOQUE COMÚN

Licenciado/Grado en Educación Física. Tutor del Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CSED).

8.2. MÓDULOS FORMATIVOS DEL BLOQUE ESPECÍFICO

Los profesores responsables de la coordinación de los contenidos didácticos de los diferentes módulos están por confirmar.

Además, para las sesiones prácticas presenciales contaremos con la participación de jinetes de alto nivel y reconocido prestigio en cada una de las disciplinas que aportarán su experiencia para la formación de los alumnos del curso.

9. REQUISITOS DE ACCESO

Para acceder al ciclo de grado superior en hípica será necesario estar en posesión del título de Bachiller o equivalente a efectos de acceso, del título de Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo o declarado equivalente mediante procedimiento de homologación, así como superar la prueba de carácter específico (RAE-HISD301) o acreditar haberla superado en los 18 meses anteriores al inicio del curso.

Se podrá acceder a las enseñanzas del ciclo de grado superior en hípica, sin el título de Bachiller, mediante la superación de la prueba de acceso, siempre que el aspirante posea el título de Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo, reúna los otros requisitos de carácter específico, y además cumpla las condiciones de edad y supere la prueba correspondiente conforme al artículo 31.1.a del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

10. COSTE DE LA PRUEBA DE ACCESO

El coste de la prueba de acceso será de **260 euros**.

11. COSTE DE LA MATRÍCULA Y SEGURO ESCOLAR

El coste total del **curso será de 3.520 €**. El alumnado menor de 28 años tendrá que pagar 1,12 € en concepto de seguro escolar.

12. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

12.1. EXENCIONES

Estarán exentas del pago de los precios públicos del bloque común y del bloque específico del ciclo de grado superior de hípica:

- Las personas beneficiarias de **becas o ayudas**, obtenidas al amparo de lo establecido en Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y otras ayudas al estudio personalizadas.
- Los miembros de las **familias numerosas** que tengan reconocida tal condición gozarán de la exención de los precios públicos establecida en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán exención del 100% los miembros de las familias numerosas clasificadas en la **categoría especial**.
- Mujeres **víctimas de la violencia de género**, así como sus hijos e hijas.
- Personas **víctimas de la acción terrorista** siempre que hayan tenido consecuencias de muerte o lesiones invalidantes, sus cónyuges, o la persona con la que la víctima hubiera venido conviviendo con análoga relación de afectividad a la del cónyuge, sus hijas e hijos, así como los padres, tutores o guardadores en el supuesto de que la víctima sean estos últimos.

12.2. BONIFICACIONES

Las bonificaciones a aplicar serán las siguientes:

- Tendrán una **bonificación del 50%** de los precios públicos del bloque común y del bloque específico del ciclo de grado superior de hípica:
 - Los miembros de las **familias numerosas** pertenecientes a la categoría **general**, que tengan reconocida tal condición.



- Los deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de **deportistas de alto nivel en la modalidad**.
- b) Tendrán una **bonificación del 25%** de los precios públicos del bloque común y del bloque específico del ciclo de grado superior de hípica, los deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de **deportistas de alto rendimiento en la modalidad** en el momento de realizar la matrícula.
- c) Aquellos alumnos que tuvieran **módulos de enseñanza deportiva convalidados** no deberán abonar la parte proporcional de los precios públicos establecidos.

En el caso del ciclo de grado superior de enseñanzas deportivas los alumnos convalidados deberán abonar el 50% del precio público del correspondiente módulo.

13. INSCRIPCIÓN EN EL CURSO Y PAGOS

La matrícula de la prueba de acceso se realizará de forma individual por el alumno o alumna siguiendo las instrucciones del entorno de matriculación.

<https://venus.csd.gob.es/matriculacesed/>.

Las fechas de inscripción en la prueba de acceso son **del 15 de marzo al 7 de junio de 2024**.

La **matrícula del curso** se realizará en el entorno de matriculación del CSED hasta el **8 de julio de 2024**. También se realizará de forma individual por el alumno o alumna siguiendo las instrucciones del entorno de matriculación. <https://venus.csd.gob.es/matriculacesed/>

Se realizará en dos partes.

13.1. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR HASTA LA PRUEBA DE ACCESO

El alumno presentará la siguiente documentación:

1. **Título de Técnico Deportivo** en las Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo o declarado equivalente.
 - Se acreditará mediante copia del título de Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo o resguardo del pago de tasas del título junto a la certificación académica personal de los estudios realizados.

- En el caso de los títulos declarados equivalentes, credencial expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de la homologación al Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo.
2. **El título de Bachiller** establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. En ausencia del título de bachiller anterior, cualquiera de los declarados equivalentes a efectos de acceso siguientes:
 - La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior.
 - La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
 - El título de Técnico especialista o el título de Técnico superior.
 - El título de Maestría Industrial.
 - El título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario.
 - La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
 - Cualquier título universitario, de ciclo largo o de ciclo corto.
 - La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.

El alumnado puede autorizar al Consejo Superior de Deportes (CSD) a la comprobación de datos de identidad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, aportando, en caso contrario, fotocopia del DNI (RD 522/2006, de 28 de abril) así como a la comprobación de títulos académicos mediante el servicio de consulta de datos de titulaciones, aportando, en caso contrario, la fotocopia compulsada del título académico.copia compulsada del título académico.



- 3. Cláusula de autorización para verificar identidad,** título, derechos de imagen y recepción de información. (Este trámite se hace durante el proceso de matriculación).
- 4. Resguardo del ingreso de la liquidación de la prueba de acceso.** Se hará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta del Tesoro adjunta a la liquidación. El entorno de matriculación proporcionará la liquidación económica y el número de cuenta donde hacer el ingreso. En el caso de haberla superado el alumno o alumna debe aportar el certificado de la superación de la misma.

13.2. DOCUMENTACIÓN PARA COMPLETAR LA MATRICULACIÓN EN EL CURSO

Una vez publicada los resultados definitivos de la prueba de acceso, los aspirantes deberán finalizar la matriculación en el curso. También lo harán los que hayan acreditado la superación de la prueba de acceso correspondiente en otra convocatoria.

Para finalizar con éxito la matriculación en el curso, el alumnado presentará la siguiente documentación:

- 1. Resguardo del ingreso de la liquidación del curso.** Se hará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta del Tesoro adjunta a la liquidación. El entorno de matriculación proporcionará la liquidación económica y el número de cuenta donde hacer el ingreso.
- 2. Formulario de solicitud de convalidaciones,** en su caso.
3. Justificante por el que solicita **exenciones o bonificaciones** de la matrícula.
- 4. Solicitud de exención del módulo de formación práctica (MFP).** Una vez publicada la lista de admitidos y durante las dos primeras semanas a contar desde el inicio de curso el alumnado podrá presentar la solicitud de exención del MFP, adjuntando la documentación que acredite la experiencia laboral o deportiva, según se detalla a continuación:

a) Experiencia Laboral:

- Trabajadores por cuenta ajena:
 - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste la entidad y el periodo de contratación.

- Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad o en su defecto, copia de los contratos.

b. Trabajadores por cuenta propia:

- Certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año.
- Declaración del interesado que describa las actividades desarrolladas más representativas.

b) Experiencia deportiva:

En función de lo establecido en el Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica, certificación de la federación deportiva española o autonómica donde haya adquirido la experiencia deportiva. En la certificación debe constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad (duración en horas y fechas de realización de la misma).

Dado que esta documentación se presentará a través de un procedimiento electrónico, se incluirá además una declaración responsable de la veracidad de la documentación presentada, según el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



13.3. CALENDARIO DE MATRICULACIÓN

FECHAS	
15 de marzo al 7 de junio 2024	Matrícula de la prueba de acceso.
7 de junio 2024	Fin plazo inscripción en la prueba de acceso y pago de la misma.
11 de junio 2024	Publicación lista de admitidos para la realización de la prueba de acceso.
17 y 18 de junio de 2024	Realización de la prueba de acceso.
20 de junio 2024	Publicación de la lista provisional aptos de la prueba de acceso.
21 y 24 de junio 2024	Reclamaciones de la prueba de acceso.
25 de junio 2024	Publicación lista definitiva de la prueba de acceso.
25 de junio a 8 de julio 2024	Matrícula en el curso.
8 de julio 2024	Cierre del plazo de matriculación en el curso.
9 al 11 de julio 2024	Revisión de solicitudes y publicación lista definitiva de admitidos en el curso.
12 al 19 de julio 2024	Pago del curso y finalización del proceso de matriculación.

14. CONVALIDACIONES

El alumno deberá presentar la solicitud de convalidaciones disponible en el siguiente enlace: <https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaTramite.aspx?idProcedimiento=104&botonSeleccionado=0>

Las convalidaciones serán las siguientes:

- La acreditación del título de Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, conlleva la convalidación de los siguientes módulos:
 - MED-C301: Factores fisiológicos del alto rendimiento.
 - MED-C302: Factores psicosociales del alto rendimiento.
 - MED-C303: Formación de formadores deportivos.
 - MED-C304: Organización y gestión aplicada al alto rendimiento.
- El módulo MED-HIHI310: Formación práctica podrá ser convalidado total o parcialmente en función de la experiencia laboral o deportiva acreditada.
 - Los módulos siguientes podrán ser objeto de convalidación siempre que se acredite experiencia docente como profesor de las materias relacionadas con dichos módulos, en las formaciones del llamado periodo transitorio.
 - MED-HIHI302: Planificación y programación del alto rendimiento en hípica.
 - MED-HIHI303: Preparación física del jinete o la amazona.
 - MED-HIHI304: Entrenamiento deportivo/condicional del caballo de ARD.
 - MED-HIHI305: Dirección y gestión de un centro ecuestre.
 - MED-HIHI306: Entrenamiento técnico-táctico en hípica.
 - MED-HIHI307: Dirección técnica en competiciones hípcas de ARD.
 - MED-HIHI308: Organización y gestión de competiciones hípcas de ARD.
 - MED-HIHI309: Proyecto.



15. CONTACTO CSED

Para cualquier duda o aclaración y/o para obtener más información contacta con el CSED a través de la siguiente dirección de correo secretaria.cesed@csd.gob.es o en el teléfono 91.589.5115.

Director del Centro Superior de Enseñanzas Deportivas

José Luis Sánchez Hernández

